

do» en una longitud de 120 metros, en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2589/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 26 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—11.886-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

23429 RESOLUCION de 13 de junio de 1983, de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 28.681 (R. I. 6.340).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1983, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «UESA» «Chan de Villar a Balboa» y 1.826 metros de recorrido por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Balboa en sus anejos de Chan de Villar y Ruiderferros, finalizando en el centro de transformación de dicha localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario, de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre.

León, 13 de julio de 1983.—El Jefe provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.—11.872-C.

23430 RESOLUCION de 29 de junio de 1983, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 19-CL. (R. I. 6.340).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de estos Servicios Provinciales, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1983, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Provinciales, a propuesta de su Sección mencionada, han resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 KV, con cable unipolar de aluminio, de 150 milímetros cuadrados, tipo PP-V-12/15, con entronque en la línea de «UESA», «Bañeza-I», en el tramo C.T. «Carrero Blanco», derivación Plaza de Abastos, discurrendo en una longitud de 137 metros por la plaza de Carrero Blanco y calle General Benavides, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 15 KV/380/220 V, que se instalará en la Cooperativa de Viviendas Sofía, sita en la calle General Benavides de la Bañeza (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre.

León, 29 de junio de 1983.—El Jefe provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.—11.870-C.

23431 RESOLUCION de 14 de julio de 1983, de los Servicios de Industria y Energía en Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea 20/10 KV, C. T. y red de B. T. en Quintana Redonda y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios de Industria y Energía de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica con origen en el C. T. «Silos de Quintana Redonda» y final en el C. T. proyectado, con dos tramos:

Tramo aéreo: de 313 metros de longitud a 20/10 KV, conductor de aluminio-acero de 54,58 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón, aisladores de 2 y 3 elementos tipo ESA 1503, herrajes metálicos tipo MADE y ERZ, S. A.

Tramo subterráneo: A 10 KV de 84 metros de longitud, sección 1 por 95 milímetros cuadrados de aluminio, aislamiento seco.

C. T. subterráneo tipo «Planer», trifásico, de 160 KVA. Relación de transformación 16935-9500 ± 5 ± 10 por 100 230-3 por 127.

Red de baja tensión: Las salidas se realizarán con cable unipolar de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección en los tramos subterráneos y cable trenzado de aluminio de 3,5 por 150 milímetros cuadrados de sección en tramos aéreos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre.

Soria, 14 de julio de 1983.—El Jefe provincial, Abelardo Moredro Val.—3.427-D.